

EXR. N° 15275-81

14-MARZO

Quito, 20 de marzo de 1.996

*David*  
19.3.96

Señor Doctor  
Juan Carlos Arízaga  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

1200  
*Diego*  
19.3.96  
1410

Señor Superintendente:

Diego Freire Bonilla, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR C. LTDA.**, ante usted comparezco y atentamente digo:

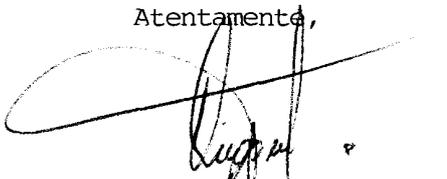
Adjunto a la presente se servirá encontrar la copia debidamente legalizada de la escritura de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis; con la cual la distribución del capital social de la compañía es la siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSC. Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
SR. RAFAEL ARMANDO FREIRE R.	83'200.000	83.200	52
SR. DIEGO FREIRE BONILLA	19'200.000	19.200	12
SR. HERNAN FREIRE BONILLA	19'200.000	19.200	12 ✓
SRA. MONICA FREIRE BONILLA	19'200.000	19.200	12
SRA. ANA FREIRE BONILLA	19'200.000	19.200	12
<b>TOTALES</b>	160'000.000	160.000	100

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Revisado*  
19-03-96  
*Y M*

  
Diego Freire Bonilla  
GERENTE



1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	QUE OTORGAN:
6	RAFAEL ARMANDO FREIRE y
7	ANA AMERICA BONILLA
8	A FAVOR DE:
9	DIEGO FREIRE BONILLA,
10	HERNAN FREIRE BONILLA y otros
11	CUANTIA: S/ 34'804.000,00
12	DI: 3 copias
13	&*~&*~&* XAL *~&*~&*~&
14	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15	República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y OCHO (28)
16	de FEBRERO de mil novecientos noventa y seis, ante mí,
17	Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón
18	Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores RAFAEL
19	ARMANDO FREIRE y ANA AMERICA BONILLA, de estado civil
20	casados, por sus propios y personales derechos; y, por
21	otra los señores DIEGO FREIRE BONILLA, HERNAN FREIRE
22	BONILLA, MONICA FREIRE BONILLA, ANA FREIRE BONILLA, todos
23	casados, por sus propios y personales derechos.- Los
24	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
25	edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
26	capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
27	doy fe, y me piden que eleve a escritura Pública el
28	contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el

1 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
2 insertar una de cesión de Participaciones Sociales de  
3 Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las  
4 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al  
5 otorgamiento de la presente escritura comparecen por una  
6 parte y en calidad de CEDENTE el señor Rafael Armando  
7 Freire y su cónyuge la señora Ana América Bonilla.- La  
8 cónyuge señalada comparece para los efectos del Artículo  
9 ciento ochenta y uno (181) reformando del Código Civil.-  
10 Por otra parte y en calidad de CESIONARIOS comparecen los  
11 señores Diego Freire Bonilla, Hernán Freire Bonilla, Mónica  
12 Freire Bonilla de De la Torre, Ana Freire Bonilla de  
13 Rivera.- Los comparecientes son de estado civil casados, de  
14 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar  
15 y contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de  
16 Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (Uno).- La compañía  
17 SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS  
18 SEMACAR COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura  
19 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,  
20 Doctor Jorge Machado Cevallos el día veinte y tres de  
21 diciembre de mil novecientos ochenta y se inscribió en el  
22 Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y uno de  
23 enero de mil novecientos ochenta y uno; (Dos).- Por  
24 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo  
25 del Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el quince  
26 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la que se  
27 encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de  
28 este mismo cantón, el siete de marzo de mil novecientos

1 ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía  
2 a la suma de doce millones ciento veinte y tres mil sucres  
3 (S/.12'123.000,00); (Tres).- Mediante escritura pública  
4 otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,  
5 el cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la que  
6 se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
7 del mismo cantón, con fecha siete de marzo de mil  
8 novecientos ochenta y ocho, la compañía SERVICIOS  
9 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR  
10 COMPANIA LIMITADA, realizó una ampliación y convalidación  
11 del aumento de capital y reforma de estatutos instrumentado  
12 el quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete e  
13 inscrito el siete de marzo de mil novecientos ochenta y  
14 ocho; (Cuatro).- Mediante escritura pública otorgada ante  
15 el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera,  
16 el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,  
17 la que se encuentra debidamente inscrita en el Registro  
18 Mercantil del mismo cantón, con fecha veinte y seis de  
19 enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía  
20 SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS  
21 SEMACAR COMPANIA LIMITADA, aumentó el capital social a la  
22 suma de ciento sesenta millones de sucres  
23 (S/.160'000.000,00).- TERCERA: AUTORIZACION.- La Junta  
24 General Extraordinaria y Universal de Socios de SERVICIOS,  
25 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR  
26 COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada en esta ciudad de  
27 Quito, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y  
28 seis, resolvió autorizar por unanimidad la transferencia de

participaciones sociales, a las personas que se detallan en

la cláusula primera.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes, el señor Rafael Armando Freire

debidamente autorizado por su cónyuge la señora Ana América

Bonilla, quien también comparece, cede treinta y cuatro mil

ochocientas cuatro (34.804) participaciones de un mil

sucres cada una a las personas que a continuación se

detallan y en el número siguiente: ochocientas cuarenta y

dos (842) participaciones a la señora Mónica Freire Bonilla

de De la Torre; ochocientas cuarenta y dos (842)

participaciones a la señora Ana Freire Bonilla de Rivera;

diez y seis mil quinientos sesenta (16.560) participaciones

al señor Diego Armando Freire Bonilla y diez y seis mil

quinientos sesenta (16.560) participaciones al señor Hernán

Freire Bonilla.- Las presentes transferencias se efectúan

porque los CEDENTES tiene recibido el valor correspondiente

a ellas, sin que se reserven derecho alguno sobre las

mismas.- Los CESIONARIOS aceptan tales transferencias por

estar hechas en seguridad de sus intereses.- QUINTA:

HABILITANTES.- Se incorpora como habilitante copia

auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de ocho de febrero de mil novecientos

noventa y seis.- Usted, señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez y

eficacia de esta escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los

comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla

firmada por el Doctor Gustavo Moreno Vinuesa, Abogado con

matrícula profesional número mil treinta y dos del Colegio

de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

*[Handwritten signature of Rafael Armando Freire]*

RAFAEL ARMANDO FREIRE

C.C.No. 170092753-4

*[Handwritten signature of Ana América Bonilla]*

ANA AMERICA BONILLA

C.C.No. 170014226-6

*[Handwritten signature of Diego Freire Bonilla]*

DIEGO FREIRE BONILLA

C.C.No. 170446990-5

*[Handwritten signature of Hernán Freire Bonilla]*

HERNAN FREIRE BONILLA

C.C.No. 170446988-9

*[Handwritten signature of Monica Freire Bonilla]*

MONICA FREIRE BONILLA

C.C.No. 170464250-1

*[Handwritten signature of Ana Freire Bonilla]*

ANA FREIRE BONILLA

C.C.No. 170464247-7

(firmado) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito/-----DOCUMENTOS HABILITANTES-----

Espacio  
en  
Bianco<sup>5</sup>

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR C. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR C. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones que a continuación se mencionan:

**1. DENOMINACION:**

SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR C. LTDA.

**2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA :**

En el local industrial de la compañía situado en la Panamericana Norte Km. 3 1/2 y Cerezos de la ciudad de Quito; habiéndose iniciado la Junta este día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis a las 15:00 horas.

**3. PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión el señor Armando Freire Román y como Secretario el señor Diego Freire Bonilla en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente de la compañía respectivamente.

**4. LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Rafael Armando Freire Román	118.004	118'004.000
Mónica P. Freire de De La Torre	18.358	18'358.000
Ana Elizabeth Freire de Rivera	18.358	18'358.000
Diego Armando Freire Bonilla	2.640	2'640.000
Hernán Antonio Freire Bonilla	2.640	2'640.000
<b>TOTAL</b>	<b>160.000</b>	<b>S/. 160'000.000</b>

**5. ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Diego Armando Freire expresa que se ha permitido comunicar a los socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de **SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR C. LTDA.**, para tratar el siguiente asunto:

Autorización para que el señor Rafael Armando Freire Román, socio de la compañía, ceda sus participaciones sociales.

El señor Presidente una vez que ha constatado que el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra presente, acogiéndose a lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, declara a esta junta como universal, siempre que los socios resuelvan aceptarlo y tratar sobre el asunto mencionado.

La Junta delibera sobre este punto y, por unanimidad resuelve instalarse en junta general extraordinaria y universal de socios y tratar sobre el asunto propuesto:

Autorización para que el señor Rafael Armando Freire Román ceda sus participaciones sociales.

En conocimiento del orden del día propuesto, toma la palabra el señor Rafael Armando Freire Román, quien manifiesta que, por ser de su interés personal, requiere la autorización de la Junta General reunida en esta fecha, para ceder treinta y cuatro mil ochocientos cuatro (34.804) participaciones sociales, proponiendo que tal transferencia se la realice de la siguiente manera: ochocientas cuarenta y dos (842) participaciones a favor de la señora Mónica P. Freire de De La Torre; ochocientas cuarenta y dos ( 842 ) participaciones a favor de la señora Ana Elizabeth Freire de Rivera; diez y seis mil quinientas sesenta (10.560 ) participaciones a favor de Diego Armando Freire Bonilla y diez y seis mil quinientas sesenta (10.560 ) participaciones a favor de Hernán Antonio Freire Bonilla.

Luego de las deliberaciones de rigor, los socios **por unanimidad** autorizan la transferencia de participaciones en la forma que ha sido propuesta, para lo cual todos los socios previamente declaran que renuncian a su derecho preferente.

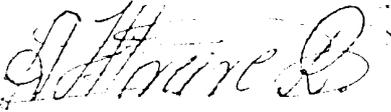
A consecuencia de la resolución tomada y una vez que se perfeccione el contrato el que cumplirá con todos los requisitos que establece la Ley, el cuadro de socios quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSC. Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Rafael A. Freire Román	83200.000	83.200	52
Mónica P. de De La Torre	19200.000	19.200	12
Ana E. Freire de Rivera	19200.000	19.200	12
Diego A. Freire B.	19200.000	19.200	12
Hernán A. Freire B.	19200.000	19.200	12
<b>TOTALES</b>	<b>160000.000</b>	<b>160.000</b>	<b>100</b>

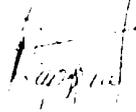
Por haberse tratado el punto del orden del día, el Presidente declara concluida la Junta, concediendo un receso para redactar el acta, hecho lo cual se la da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

Se clausura la sesión siendo las 17:30 horas.

El Presidente-Socio

  
Armando Freire Román

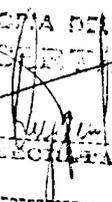
El Secretario-Socio

  
Diego A. Freire Bonilla

  
Mónica Freire de De La Torre  
Socia

  
Ana P. Freire de Rivera  
Socia

  
Hernán A. Freire Bonilla  
Socio

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
  
EL SECRETARIO  
Quito,

SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO OR - - -

=== QUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SEMACAR COMPANIA LIMITADA; y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, - DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIEBOS NOVENTA Y SEIS



*[Handwritten signature of Dr. Eduardo Orquera Z.]*

DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO 10

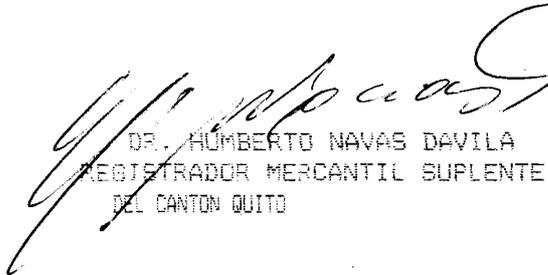
Quito - Ecuador

RAIZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria, el 23 de diciembre de 1.960.  
Quito, 11 de Marzo de 1.996.



*[Handwritten signature]*  
Notario Asociado

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 66 del REGISTRO MERCANTIL de 21 de enero de 1981, a fs 164, tomo 112 correspondiente a la Constitución de LA COMPANIA SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones ./ Quito a, 12 de marzo de 1.996.-EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

